AÑO 1980.—NUMERO 11 VIERNES, 25 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

147

Ministerio de Administración Territorial

SUBSECRETARIA

Nota sobre Elecciones para el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local

Modificada por la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 28 de diciembre de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1980) la composición y el procedimiento de elección del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local y estableciéndose en tal Orden que los representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo de referencia serán los Presidentes de las mismas que resulten elegidos por cada uno de los grupos que en consideración al número de habitantes de cada Entidad local señala la mencionada disposición, se interesa de los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones Locales la máxima atención a las disposiciones que en desarrollo de tal Orden se dicten en lo sucesivo, para que tanto la representación de las Corporaciones como la de sus funcionarios sea la más idónea para la misión encomendada al referido Consejo de Patronato.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Subsecretario.

142

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre próximo pasado, acordó la nueva imposición y aprobó las ordenanzas reguladoras correspondientes a las siguientes exacciones:

— Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.
— Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
— Tasa por prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.

Asimismo se acordó la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

— Arbitrio no fiscal sobre fachadas no revocadas.
— Tasa por ocupación de terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
— Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.
— Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
— Tasa por ocupación de terrenos de uso público con elementos no fijos.
— Tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.
— Tasa por tramitación de documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.
— Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, inspección de alcantarillas y fosas sépticas.
— Tasa por recogida de basuras.
— Tasa por prestación de servicios en el Cementerio municipal.
— Tasa por suministro municipal de agua potable.
— Tasa por apertura de establecimientos.
— Tasa por servicios de matadero, acarreo de carnes y mercados.
— Tasa por otorgamiento de licencia y autorizaciones administrativas de autotaxis.
— Impuesto sobre gastos suntuarios.
— Impuestos sobre publicidad.

Se hace constar que, en lo que hace referencia a los arbitrios no fiscales, están sujetos al trámite establecido en el artículo 474 de la Ley de Régimen Local, y la tasa por servicio de suministro de agua potable, a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

Segovia, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

163

Delegación Provincial de Trabajo

NOTA DE LA DELEGACION DE TRABAJO

Las tablas salariales del Convenio Colectivo Sindical de Siderometalurgia, publicado en el B. O. de la provincia número 7, de fecha 16 de enero actual, deben ser aplicadas con carácter retroactivo a partir del primero de julio de 1979.

Segovia, 21 de enero de 1980.—El Delegado provincial de Trabajo.

52

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida trifásica subterránea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Luis Zarzuela González, con domicilio en Cuéllar, Carretera de Valladolid, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 500 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en Carretera de Valladolid, sin número.

Finalidad de la instalación: Disponer de energía eléctrica adecuada para una fábrica de muebles.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 26 metros; tres conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno alojados en tubos de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 95.366 pesetas; centro transformación, 1.140.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Albertos López Muñoz.

120

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Miguel Angel Brañas Pérez, con domicilio en Fuentemilanos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentemilanos (término municipal de Segovia), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kV., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Los Venados, del Caserío de Valsequillo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 609 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 614.925 pesetas; centro transformación, 393.843 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

137

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 15.536, "Las Celadas".

Domicilio: Sebúlcor.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 10 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.107 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la Empresa Eléctrica de doña Patrocinio Gómez de Miguel, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino de Fuenterrebollo, término municipal de Sebúlcor.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

139

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 28/80, tramitado a instancia de doña Margarita Lázaro Marinero, en reclamación de prestaciones por incapacidad laboral transitoria por accidente de trabajo, contra la empresa PROJUSA, S. A., se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de demanda con sus correspondientes copias simples, regístrese, y por interpuesta la demanda que es objeto del mismo, se señala el día 29 de enero de 1980, a las diez veinticinco horas de su mañana, para que tenga lugar el acto de conciliación y a continuación el del juicio, en caso de que no haya avenencia; cítese a las partes, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se tiene por designado al Letrado don Agustín Ruiz Charcos para que lleve la representación y defensa en juicio de la actora. Se admiten las pruebas de confesión judicial propuesta, y, en su virtud, cítese a la demandada por edicto en el B. O. de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Ofíciese al INSS aporte a autos el expe-

diente administrativo incoado a la actora. Interésese informe de la Inspección Provincial de Trabajo relativo al accidente producido, salario que percibía y base de cotización.—Fdo.: Ruiz Lanzuela.—M. Marín.—Rubricados.

Y para que sirva de citación a la empresa PROJUSA, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Villacastín (Segovia), expido el presente, en Segovia, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

146

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 4 de 1980 por imprudencia, con resultado de daños, en accidente de circulación ocurrido el día 20 de diciembre de 1979, resultando, como perjudicado, Angel María Losada Bosque, y como denunciado, Herwuin Haegeman, vecino de Bélgica, hechos ocurridos en Cerezo de Abajo; en las que, por medio del presente, se cita al expresado conductor, Herwuin Haegeman, y al responsable civil, Van Den Berche Roger Pvba, ambos vecinos de Bélgica, para que en término de diez días, y cuyo actual paradero en España se deconoce, comparezcan ante este Juzgado a efectos de recibirles su declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no comparece.

Dado en Sepúlveda, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

123

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Industrias Modernas del Aluminio, S. A.", contra don Cándido Salcedo Herrero, vecino de Valladolid, Plaza Portugalete, número 4, piso 7.º D, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, y que se relacionan a continuación:

1.º Un televisor marca Elva, tamaño pequeño, portátil; tasado en la suma de nueve mil pesetas.

2.º Un frigorífico marca Edesa, de 270 litros de capacidad; en ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segovia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

136

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Emilio Jiménez del Pozo, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Solosancho (Avila) y vecino de Villacastín (Segovia), que falleció en Mediana de Voltoya (Avila), el día 18 de agosto de 1979, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia del citado causante sus hermanos, de doble vínculo, don Marcelo, doña Rufina, doña Gregoria, doña Julia y don Jesús Jiménez del Pozo, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

128

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Concurso público

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1979, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 120 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato. — Lo será la prestación de servicios consistentes en la recogida de basuras.

2.º Tipo de licitación.—No se establece ninguno. (Artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

3.º Plazo.—La duración del contrato será de un año, prorrogable, con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por mensualidades.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales durante las horas de despacho al público.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso, 1.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que presentará el adjudicatario, 4 por 100 del precio de adjudicación.

8.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la prestación de servicios consistentes en la recogida de basuras", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ..., documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar la prestación de servicios consistentes en la recogida de basuras.

2.—Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.000 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de ... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

Carbonero el Mayor, a ... de ... de 1980.

El licitador,

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Carbonero el Mayor, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Carbonero el Mayor, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

140

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Tercera subasta de maderas urgente

Debidamente autorizados por ICONA, se anuncia la tercera subasta urgente de 327 fustes, especie P. pinaster, del monte de estos propios, número 110, del año 1980, que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Migueláñez el día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, con arreglo a los siguientes datos:

Total del aprovechamiento, con la rebaja del 15 por 100: 194.884 pesetas.

Fianza provisional: 5.847 pesetas.

Plicas: Hasta las once horas treinta minutos del día señalado para la subasta.

Siguen vigentes las demás condiciones que constan en el B. O. de la provincia número 136, de fecha 12 de noviembre de 1979.

Migueláñez, 16 de enero de 1980.—El Presidente, Basilio Gozalo Salgado.

141

Tercera subasta de maderas urgente

Debidamente autorizados por ICONA, se anuncia la tercera subasta urgente de 220 fustes, especie P. pinaster, del monte de estos propios, número 110, del año 1979, que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Migueláñez el día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas treinta minutos, con arreglo a los siguientes datos:

Total del aprovechamiento, con la rebaja del 15 por 100: 165.478 pesetas.

Fianza provisional: 4.964 pesetas.

Plicas: Hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Siguen vigentes las demás condiciones que constan en el B. O. de la provincia número 136, de fecha 12 de noviembre de 1979.

Migueláñez, 16 de enero de 1980.—El Presidente, Basilio Gozalo Salgado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

144

Ayuntamiento de Ituero y Lama

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera que prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieran.

Ituero y Lama, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Emilio de la Hoz.

133

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por don Máximo Cuesta Polo la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato de aprovechamiento de maderas de entresaca del año 1979, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 16 de enero de 1980.—El Alcalde, Fernando Fernández.

131

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Este Ayuntamiento instruye expediente para el cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno de 30 metros cuadrados en Dehesa de Cuéllar, que linda con terreno de propiedad de don José Antonio Sanz Bayón y carretera de Fuentes de Cuéllar.

Lo que se hace público a efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Cuéllar y presentar observaciociones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Cuéllar, 16 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

143

OTERO DE HERREROS

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia instruir expediente para alterar la calificación jurídica de una porción de terreno de 141 metros cuadrados de superficie, formando rinconada entre las calles La Paz y Las Cijas, colindante con propiedad de don Aníbal Pérez de Blas, y convertirlo en bienes de propios, para ser enajenado después al único colindante, por conceptuarlo terreno sobrante de la vía pública e inedificable por sí solo, se somete a información pública por espacio de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Otero de Herreros, 15 de enero de 1980.—El Alcalde, José-Luis García.

126

Don Julio - César Gil Caballero, Secretario del Ayuntamiento de Otero de Herreros.

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 10 de enero de 1980, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

"El Secretario dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al señor Alcalde, como asignación y gastos de representación, la cantidad anual de ciento veinte mil (120.000) pesetas, que percibirá mensualmente por dozavas partes.

También acordó asignar dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y de las que formen legalmente parte, la cantidad de quinientas (500) pesetas.

Finalmente, acordó establecer como dieta, a los mienbros electivos que asistan a las reuniones de las Comisiones informativas de las que formen parte, la cantidad de quinientas (500) pesetas.

Cada Comisión, a tal fin, podrá disponer anualmente de la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas, como máximo.

Todo lo anterior con efectos de primero de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Finalmente, y a tenor de la normativa vigente, se acordó que este acuerdo se inserte en el B. O. de la provincia."

Y para que conste, expido esta certificación, en Otero de Herreros, a doce de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Julio-César Gil Caballero.

127

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 19 de diciembre de 1979, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso público, la prestación de servicios consistentes en la recogida de basuras.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Carbonero el Mayor, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

3473

MATA DE CUELLAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1979, con asistencia de la totalidad de sus componentes, entre otros acuerdos, adoptó en siguiente:

"Asignaciones.—Por la presidencia se ordena al Secretario la lectura del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, publicado en el B. O. de la provincia de 2 de julio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales. Terminada la lectura debidamente enterados los señores Concejales y después de deliberar ampliamente sobre su contenido y teniendo en cuenta que todos los miembros de la Corporación pertenecen a Comisiones informativas y que la labor a realizar es de colaboración para la defensa de las disposiciones oficiales y de los intereses de la localidad, teniendo en cuenta la escala publicada en el mencionado Real Decreto y su porcentaje máximo es de 5 y que el presupuesto ordinario de la Corporación en esta fecha es de 2.105.634 pesetas, por unanimidad acuerdan:

1.° Señalar a cada uno de los siete miembros de la Corporación Local la cantidad anual de 15.025 pesetas y a partir su asignación de 1.° de enero de 1980.

2.° Que se publique este acuerdo, según se dispone en el párrafo 2.°, artículo 1.°, del mencionado Real Decreto, en el B. O. de la provincia.

3.° Que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para que se digne ordenar su publicación en el B. O."

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente anuncio, en Mata de Cuéllar, a 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Presidente, Florentino Pascual.—El Secretario, Manuel Pérez.

153

ARCONES

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto extraordinario relativo a la obra de construcción del Centro Escolar, vigente desde 30-4-1973, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arcones, 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

125

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobados que han sido por el Pleno de esta Corporación municipal los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, mediante públicas subastas, de los siguientes bienes patrimoniales de propios:

Finca urbana, sita en la calle de la Fuente, número 5, con una superficie de 318 metros cuadrados de superficie total, constituida por vivienda y patio.

Finca urbana, sita en la calle de la Fuente, número 9, con una superficie de 170 metros cuadrados, totalmente edificados.

Finca urbana, sita en la calle de la Fuente, número 9, con una superficie de 208 metros cuadrados, destinada a campo de deportes.

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 24, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Virgilio Martín Fuentetaja.

132

Ayuntamiento de Escalona del Prado

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana, se hace saber que por don Luciano de Frutos Gala, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia de legalización de nave para ganado porcino en el pago de Las Cercas de Traspalacio, de esta localidad.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las obsevaciones pertinentes.

Escalona del Prado, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Merino.

152

FUENTEPELAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del actual año de 1980, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formularse durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Fuentepelayo, 17 de enero de 1980.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

130

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal y tarifas sobre implantación de la tasa de suministro de agua a domicilio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Juarros de Voltoya, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

FRUMALES

159

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 18 de los corrientes, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para el actual año de 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Frumales, a 19 de enero de 1980.—El Alcalde, José López.

165

NAVAS DE ORO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1980, se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Asimismo, se recuerda que el pago de este impuesto deberá efectuarse dentro del primer trimestre del corriente año, procediéndose a su exacción por la vía de apremio, con los recargos, costas y sanciones a que haya lugar, respecto de todos aquellos que no lo hayan hecho efectivo al 31 de marzo.

Navas de Oro, a 19 de enero de 1980.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

134

FUENTESOTO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la ejecución de las obras de saneamiento a esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentesoto, 31 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Tomás Sancha Val.

COMUNIDADES

94

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitada por don Francisco Carreño Martínez, de Hellín (Albacete), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 183 chopos del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, y año forestal de 1978-1979, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Migueláñez, 9 de enero de 1980.—El Presidente, Basilio Gozalo Salgado.

3510

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CUELLAR

Año 1979 y anteriores

Contribución Rústica y S. Social Agraria

Don Anselmo Escorial Carretero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente a los años 1979 y anteriores, se hallan comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que tambian se indicarán, y como conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha de 10 de julio pasado, he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento a su costa.

Número de orden, nombres de los contribuyentes y fincas embargadas

TERMINO MUNICIPAL DE CUELLAR

1 Román Ayala Donesteve.
Débitos: 10.812 pesetas

Una tierra al sitio de "Los Picones", polígono 115, parcela 92, de superficie 7,20 áreas. Linderos: Norte, carretera de Valladolid, Sur, especie de camino; Este, Ana Senovilla, y Oeste, Feliciana Nubla. Valoración: 7.060 pesetas.

Otra tierra al sitio de "Gallego", polígono 108, parcela 23, de superficie 167 áreas. Linderos: Norte, Isaac Sastre; Sur, camino de Gallegos; Este, Román Rodrigo y otros, y Oeste, Benito Velasco. Valoración: 7.340 pesetas.

Otra tierra al sitio de "Castilviejo", polígono 105, parcela 39, de superficie 59,40 áreas. Linderos: Norte, Tomás Lozano; Sur, Juan Quemada; Este, Jacinta Fraile de Pedro, y Oeste, Venancio Gozalo. Valoración: 5.340 pesetas.

Otra tierra al sitio de "Valderroger", polígono 122, parcela 130, de superficie 8,40 áreas. Linderos: Norte, Florentino García Avellón, Sur, Romana Suárez Suárez; Este, Eusebio Herguedas Plaza, y Oeste, Basilia Frutos Senovilla. Valoración: 800 pesetas.

Otra tierra al sitio de "Hontanilla", polígono 109, parcela 98, de superficie 15,80 áreas. Linderos: Norte, Román Ayala Donesteve; Sur, Román Velasco San Miguel; Este, Eusebio Llorente Gozalo, y Oeste, Consuelo Criado Nubla. Valoración: 1.100 pesetas.

2 Eufemia Escorial de Santos.
Débitos: 8.041 pesetas.

Una tierra al sitio "Herrador", polígono 111, parcela 61, de superficie 4,66 áreas. Linderos: Norte, Isaac Sastre Santos; Sur, Felipe de la Torre Arocena; Este, Gregorio Poza García, y Oeste, carretera de Cuéllar-Segovia. Valoración: 4.840 pesetas.

Otra tierra al sitio de "Picones", polígono 115, parcela 114, de superficie 14,40 áreas. Linderos: Norte, Braulia y Elena Velasco; Sur, Román Rodrigo; Este, río o reguera, y Oeste, río o reguera. Valoración: 14.980 pesetas.

Otra tierra al sitio "Robledo", polígono 41, parcela 110, de superficie 29,60 áreas. Linderos: Norte, Tomás Lozano Sainz; Sur, Marcelina Pilar Herguedas; Este, camino de Cuéllar, y Oeste, camino del Cementerio. Valoración: 2.960 pesetas.

Otra tierra al sitio "Corral Francisquera", polígono 42, parcela 47, de superficie 67 áreas. Linderos: Norte, Eufemia Escorial Santos; Sur, Lorenzo Poza Sancho; Este, Toribio Martín Puertas, y Oeste, camino vecinal. Valoración: 50.240 pesetas.

3 Concepción García Sainz.
Débitos: 9.151 pesetas.

Una tierra al sitio "Terreno", polígono 107, parcela 9, de superficie 53,40 áreas. Linderos: Norte, Román Ayala Donesteve; Sur, Filomena Gordo Sanz; Este, desconocido, y Oeste, camino Cuéllar. Valoración: 6.820 pesetas.

Otra tierra al sitio del "Santillo", polígono 115, parcela 214, de superficie 22,20 áreas. Linderos: Norte, Emiliana Avellón Quemada; Sur, Emiliana Arranz Velasco; Este, pozas, y Oeste, río. Valoración: 2.160 pesetas.

Otra tierra al sitio del "Espino", polígono 94, parcela 72, de superficie 29,16 áreas. Linderos: Norte, Francisco Sánchez Esteban; Sur, Tomás Muñoz Maestro; Este Emiliana Avellón, y Oeste, María Velasco Gozalo. Valoración: 37.540 pesetas.

4 María Gordo y María Esteban.
Débitos: 2.088 pesetas.

Un pinar al sitio de "Pinarejo", polígono 61, parcela 84, de superficie 176,80 áreas. Linderos: Norte, vado tierras; Sur, camino; Este, María Gozalo, y Oeste, María Blas Herguedas. Valoración: 67.180 pesetas.

Otro pinar al sitio de "Pinarejo", polígono 61, parcela 85, de superficie 123,60 áreas. Linderos: Norte, vado tierras; Sur, río; Este, Lorenzo y José Velasco, y Oeste, María Gozalo y otro. Valoración: 46.960 pesetas.

Otro pinar al sitio de "Pinarejo", polígono 61, parcela 86, de superficie 4,80 áreas. Linderos: Norte, camino del Molino; Sur, vado tierras; Este, Lorenzo y José Velasco, y Oeste, María Esteban Sanz. Valoración: 1.820 pesetas.

5 Ildefonso Gozalo Cobos y uno.
Débitos: 9.445 pesetas.

Una tierra al sitio del "Botillec", polígono 60, parcela 102, a), b), c), d), e) y f); de superficie 248,30 áreas. Linderos: Norte, Dolores Velasco Gil; Sur, arroyo de desagüe; Este, Bermejo, proindiviso, y Oeste, el mismo. Valoración: 135.160 pesetas.

6 Felipe Herguedas Plaza.
Débitos: 12.180 pesetas.

Una tierra al sitio de "Valderrama", polígono 32, parcela 82, de superficie 21,20 áreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Tomás Muñoz de la Calle; Este, Martín Montalvillo Calle, y Oeste, Ayuntamiento. Valoración: 3.400 pesetas.

Otra tierra al sitio "El Estado", polígono 37, parcela 51, de superficie 35 áreas. Linderos: Norte, Tomasa de Pedro Martín; Sur, hermanos de Patrocino Calero; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Lorenzo Muñoz Fraile. Valoración: 22.740 pesetas.

Otra tierra al sitio "Suerte Aguas", polígono 44, parcela 69, de superficie 30,80 áreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Basilio Gómez Alonso; Este, Frutos Pascual Herguedas, y Oeste, Teresa Maestro. Valoración: 16.020 pesetas.

7 Mariano Martín y Mariano Fernández.
Débitos: 2.995 pesetas.

Un pinar al sitio de "C. Pelayo", polígono 26-78, par-

cela 35, a) y b); de superficie 348 áreas. Linderos: Norte, Victoriano Gozalo Rodrigo; Sur, Eufemia Quevedo; Este, cañadilla, y Oeste, camino de Chañe. Valoración: 12.670 pesetas.

8 Julián Montero Velasco.
Débitos: 6.686 pesetas.

Un pinar al sitio "La Nava", polígono 14, parcela 10, de superficie 248,75 áreas. Linderos: Norte, Vicente Velasco Cabrero; Sur, Vicente Tejedor Sancho; Este, Hipólito Sánchez García, y Oeste, Quintín Sánchez Alonso. Valoración: 79.600 pesetas.

Otro pinar al sitio de "La Nava", polígono 61, parcela 10, de superficie 74 áreas. Linderos: Norte, vereda de ganados; Sur, Anacleto Tejero y otros; Este, hermanos de Carlos Velasco Muñoz, y Oeste, Juan Sancho González. Valoración: 23.680 pesetas.

9 Pilar Poza Gilarranz.
Débitos: 6.954 pesetas.

Una tierra arboleda al sitio "Fuentenueva", polígono 75, parcela 73, a), b) y c); superficie 26 áreas. Linderos: Norte, Felipe Marcos Poza; Sur, José Andrés Pilar; Este, cañada, y Oeste, río Cega. Valoración: 28.860 pesetas.

Otra tierra al sitio "Camino de Chañe", polígono 79, parcela 76, de superficie 161,80 áreas. Linderos: Norte, Fructuoso Herguedas y otro; Sur, Florentino Herguedas. Valoración: 7.120 pesetas.

10 Galo Sánchez García.
Débitos: 3.373 pesetas.

Un pinar al sitio "Galera", polígono 10, parcela 163, de superficie 37 áreas. Linderos: Norte, Jesús Tejero Salamanca; Sur, Abdón Ruano Arevalillo; Este, Valentina Senovilla Velasco, y Oeste, Alejandro Senovilla Velasco. Valoración: 13.200 pesetas.

Una tierra al sitio "La Manzorrilla", polígono 11, parcela 30, de superficie 35,80 áreas. Linderos: Norte, Félix Arevalillo; Sur, cruce de camino; Este, Ildefonso Criado Sanz, y Oeste, Lucio Avellón. Valoración: 1.260 pesetas.

Otra tierra al sitio "Parrillano", polígono 36, parcela 72, de superficie 52,60 áreas. Linderos: Norte, Julián Pascual; Sur, Felipe Bobillo; Este, Margarita de la Calle, y Oeste, Balbina Rodrigo. Valoración: 3.680 pesetas.

11 Saturnino Tejero Sancho.
Débitos: 3.750 pesetas.

Una tierra al sitio "Escueto", polígono 12, parcela 10, de superficie 116 áreas. Linderos: Norte, senda de la Dehesa; Sur, Valentín González Moreno; Este, Rosalía Tejero Suárez, y Oeste, Cipriano Cáceres y otros. Valoración: 10.440 pesetas.

Otra tierra al sitio de "Escueto", polígono 12, parcela 16, de superficie 40,07 áreas. Linderos: Norte, senda de la Dehesa; Sur, Gregorio Fraile Muñoz; Este, María González Herguedas, y Oeste, Ildefonso Criado Sanz. Valoración: 3.600 pesetas.

TERMINO DE ARROYO DE CUELLAR

1 Pilar Poza Gilarranz.
Débitos: 1.572 pesetas.

Un pinar al sitio de "Rebollonas", polígono 12, parcela 100, de superficie 222 áreas. Linderos: Norte, Cañada de la Reina; Sur, camino o senda; Este, José Alonso A., y Oeste, Pedro Muñoz Galindo. Valoración: 48.880 pesetas.

Un erial y un pinar al sitio de "Cañada de Arriba", polígono 22, parcela 124, a) y b); de superficie el erial 257,60 áreas y el pinar de 33,40 áreas. Linderos: Norte, Felisa Pinilla y otros; Sur, Marcelo Sanz y otros; Este, con camino o senda. Valoración: 9.660 pesetas.

TERMINO DE FRUMALES

1 Félix Bayón Lázaro.
Débitos: 2.630 pesetas.

Un pinar al sitio de "Centenera", polígono 1, parcela 44, de superficie 150 áreas. Linderos: Norte, Gregorio López Criado; Sur, término de Cuéllar; Este, Acisclo Velasco Cachorro, y Oeste, Hermanos Muñoz de la Calle. Valoración: 23.000 pesetas.

Otro pinar al sitio del "Prado", polígono 13, parcela 143, de superficie 10,80 áreas. Linderos: Norte, María Aragón Bayón y otro; Sur, Julián Muñoz Pascual; Este, Angela Alonso, y Oeste, Clemente Merino Bayón. Valoración: 3.020 pesetas.

2 Manuel Bayón Aceves.
Débitos: 5.438 pesetas.

Un pinar al sitio de "Centenera", polígono 1, parcela 27, de superficie 75 áreas. Linderos: Norte, Mariano Bayón Cuéllar; Sur, Eugenia Bayón García; Este, Catalina Bayón Aceves, y Oeste, camino vado. Valoración: 27.000 pesetas.

Un pinar al sitio de "Navallosa", polígono 14, parcela 274, de superficie 32 áreas. Linderos: Norte, Eustaquia Velasco Cachorro; Sur, municipio; Este, cañada y camino, y Oeste, Sagrario Minguela. Valoración: 8.960 pesetas.

Un pinar al sitio del "Toconar", polígono 14, parcela 357, de superficie 11 áreas. Linderos: Norte, Eloísa Bayón Carretero; Sur, Asunción Velasco Bayón; Este, municipio, y Oeste, con Toconar. Valoración: 3.080 pesetas.

3 Remigio Minguela Fuente.
Débitos: 6.313 pesetas.

Una tierra al sitio de "Guardiposado", polígono 7, parcela 187, de superficie 44,40 áreas. Linderos: Norte, Julián Velasco Merino; Sur, Pedro Cárdaba y otro; Este, municipio, y Oeste, Martín Minguela. Valoración: 1.340 pesetas.

Otra tierra al sitio del "Llano", polígono 7, parcela 323, de superficie 26,80 áreas. Linderos: Norte, Jovita Bayón López; Sur, municipio; Este, Martín Minguela, y Oeste, Eugenio Sainz Aceves. Valoración: 3.900 pesetas.

Otra tierra al sitio de "Girones", polígono 8, parcela 58, de superficie 30 áreas. Linderos: Norte, Saturnino Aceves Aceves; Sur, Fermina Velasco; Este, camino Los Palos, y Oeste, Manuel Bayón Aceves. Valoración: 2.140 pesetas.

Otra tierra al sitio "Dehesilla", polígono 22, parcela 71, de superficie 13,80 áreas. Linderos: Norte, Fausta Minguela; Sur, Mariano López Minguela; Este, Isidro Colomo Gómez, y Oeste, camino del Lavadero. Valoración: 1.940 pesetas.

4 Jorge Muñoz Criado.
Débitos: 4.896 pesetas.

Una era al sitio de las Viñas, polígono 21, parcela 69, de superficie 9 áreas. Linderos: Norte, población; Sur, Juliana Aceves; Este, Antonio Velasco Bayón, y Oeste, Juliana Aceves. Valoración: 2.340 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia; pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, a 24 de diciembre de 1979.—El Recaudador, Anselmo Escorial Carretero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8